



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2023-00108913- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente Electrónico EX-2023-00108913- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU, relacionadas con la Licitación Pública N.º 39/2021 de la Obra "CONSTRUCCIÓN C.D.I. LIBERTAD" ubicado en la calle Av. Pedro Luro entre Jerónimo Costa y Tandil de esta ciudad, a cargo de la Empresa VARI S.R.L., y

CONSIDERANDO

Que con fecha 02 de Mayo de 2022 se dio inicio a la obra motivo de estas actuaciones conforme los lineamientos previstos en la contratación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la empresa contratista ha solicitado ampliación del plazo contractual, motivando el pedido en demoras ajenas a la empresa, referentes al atraso en la fabricación y provisión de mosaicos, chapas del tipo sinusoidal color blanco. Lo expuesto ha dificultado el ritmo de trabajo en obra y correspondiente plan de trabajo.

Que la Inspección de Obras ha producido informe donde se evalúan las causas de atraso.

Que la Dirección de Obras Públicas ha tomado intervención y producido el informe respectivo, del cual surge que corresponde reconocer SESENTA Y CINCO (65) días corridos de ampliación de plazo.

Que el plazo original de la obra es de 240 días, más la ampliación de plazo otorgada por Resolución N°1547/2022 y la ampliación de días mencionada precedentemente, el plazo total de la obra queda en TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÍAS (349) días corridos, finalizando el 15 de Abril de 2023.

Por ello, en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto N° 916/2020

EL SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el plazo para la ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN C.D.I. LIBERTAD” Licitación Pública N° 39/21 –, a cargo de la Empresa VARI S.R.L. en SESENTA Y CINCO (65) días, quedando el plazo total de la misma en TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (349) días corridos.

ARTICULO 2º.- La Empresa Contratista deberá, en el término de CINCO (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.